NUMANCIA SANITARIA

BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA : : : DE GOBIERNO . : : :

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE : : : : : REDACCIÓN : : :

_/£6**666666666666666**

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el día 28 del actual celebrará este Colegio Junta general reglamentaria, en la que se procederá a la renovación de cargos de la Directiva, tratándose a continuación de los asuntos que figuran en la orden del día que más abajo se inserta.

La sesión tendrá lugar en el Salón de actos del Instituto General y Técnico, dando comienzo a las diez de la mañana. Se ruega a los concurrentes la mayor puntualidad.

LA JUNTA DE GOBIERNO.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Memoria anual reglamentaria y examen de cuentas.

3.º Elección y toma de posesión de la Junta Directiva.

4.º Inversión del 10 por 100 de las interinidades.

5.º Clusificación de partidos y limitación de los mismos.

6.º Proposiciones de los Colegiados.

7.º Nombramiento de la Comisión especial del Colegio de Huérfanos.

Para los colegiados

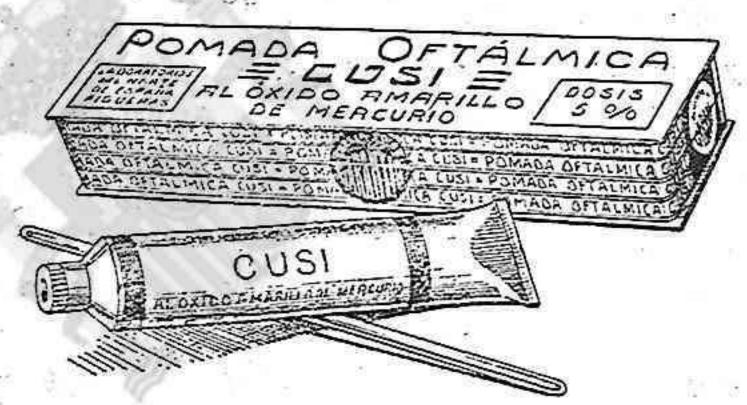
A modo de despedida.

Por el número anterior del Boletin sabeis ya que, en la próxima Junta general habrá elección de la de Gobierno, no solo en aquellos cargos que reglamentariamente era necesario renovar, sino de toda ella.

No habrá de extrañaros esta determinación de la Junta de Gobierno que no tiene por finalidad dejar incumplido el Reglamento y los Estatutos, sino dar ocasión a la general para que, con entera libertad de pensamiento y de acción, nombre una Junta que nos dirija en adelante ya que la presente recordamos todos que fué nombrada por aclamación lo cual si bien es muy honroso, todos sabemos que es una forma que ejerce cierta coacción sobre las colectividades que la emplean, ya que se necesita bastante valor cívico para oponerse a esta forma de designación.

Pero no quisiéramos tampoco que se interpretase esta actitud y esta determinación de la Directiva como una huída, como una fuga en masa,

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA
Propietario J. CUSÍ. Farmacéutico.—FIGUERAS-CATALUÑA



POMADA OFTÂLMICA CUSÍ AL ÓXIDO AMARILLO DE MERÇURIO

La Pomada Oftàlmica Cusí es una preparación esp cifica e indolora a base de óxido amarillo de mercurio para el tratamiento de las CONJUNTIVITIS y QUERATITIS FLICTENULARES y de las diferentes variedades de BLEFARITIS.

A más de las aplicaciones oftálmicas, la Pomada Oftálmica Cusí produce efectos rápidos en el tratamiento de los chancros sifilíticos ulcerados y en los eczemas húmedos, en las escoriaciones de la nariz, en los herpes y en la viruela, en la que resuelve las pústulas, pasado el período de inflamación, sin dejar la menor huella.

La Pomada Oftàlmica Cusí al óxido amarillo de mercurio tiene una dificultad de preparación que no alcanza a otras pomadas. Mal elaborada produce dolor y tiene efectos irritantes, mientras que una buena preparación produce efectos curativos, ràpidos y sorprendentes.

El facultativo deberá pués, al pretender formular la pomada de precipitado amarillo,

acudir a una especialidad para asegurar su buena eficacia. La Pomada Oftàlmica Cusì se prepara a las dosis de 1, 2, 5 y 10 por 100 de Oxido

amarillo de mercurio.

ya que no hay motivo alguno para que así fuera.

En efecto, en los veintinueve meses que llevamos al frente del Colegio, los de su reconstitución, los de lucha activa contra todos los elementos, hemos podido tener muchos momentos de desaliento, de cansancio, de pérdida del entusiasmo con que comenzamos, en cualquiera de los cuales hubiéramos tenido una justificación para dejar nuestros cargos, si tal hubiera sido nuestro propósito; pero no ahora en que el Colegio, si bien no desprovisto de enemigos, ha conquistado un puesto honroso en la provincia y fuera de ello; no ahora en que, salvo unos pocos, poquísimos, individuos de nuestra profesión, no ciertamente muy recomendables por sus cualidades, todos los Médicos de la provincia lo respetan y quieren; no ahora, en que con su Boletín, constante en su periodicidad, con sus ingresos regularizados por las cuotas de los colegiados, con su instalación modesta y con el ingreso por anuncios en Numancia Sanitaria, tiene asegurada económicamente su existencia.

Conste, pues, que no es ni una mala situación económica, como puede verse por el balance que publicamos, ni falta de valor en su Junta, ni mucho menos disconformidad, la más mínima, en la manera de apreciar su cometido, entre los individuos que la forman, lo que hace que éstos pongan sus puestos a disposición de la Junta general.

Es sencillamente, la creencia de

que dichos cargos, de honor y de sacrificio, deben ser compartidos entre todos los colegiados; es que dichos puestos exigen un trabajo continuo, que el que los ocupa lleva encima del que le corresponde a sus quehaceres personales, un tiempo no despreciable que podría muy bien emplear en asuntos propios, y en fin, una suma de energías tal, que gastan a los que las derrochan y no son apreciadas debidamente y por los que las utilizan, ya persona'mente, ya indirectamente al ser favorecidos por las mejoras que el Colegio les proporciona.

Ya saben, pues, los colegiados la razón de que en la Junta general se hayan de votar todos los cargos, y no les parezca excesivo que hayamos tratado de demostrarlo, pues no falta quien lo haya atribuído a motivos sospechosos que no hicieran muy deseable nuestra sucesión.

En consecuencia, no dudamos que muchos compañeros se irán poniendo de acuerdo para designar la Junta que ha de heredarnos, cuidando mucho de las cualidades, no solo intelectuales y morales de los que la forman, sino también de la integridad y entusiasmos por nuestra idea, que es lo que ha permitido llegar donde hemos llegado y sin cuyas cualidades el edificio construído se derrumbaría, y esto es lo que no debemos consentir.

LA JUNTA DE GOBIERNO



Lo que todos debemos aprender.

Según leemos en La Correspondencia de Valencia, el 23 de Mayo se celebró en los locales de la Unión Sanitaria Valenciana, un acto que debiera te er lugar en todas las capitales donde hay Facultad de Medicina y que en la ciudad de las flores hace ya tres años se viene celebrando, y consiste en dar una conferencia o mejor dicho una lección de deontología y moral médica a los alumnos del último curso de la carrera, esto es, a los que a los pocos días han de comenzar a ejercer el penoso y difícil cargo de Médico.

El acto-dice La Correspondencia-no tenía más misión que esbozar ligeramente, por la momentaneidad del mismo, aquellas practicas, de ejercicio profesional, tan elementales como necesarias, tan sencillas como indispensables para ejercer dignamente con decoro, como corresponde a la alta moralidad que encierra la profesion médica, ya que por deficiencias de la ley, no existe en el plan de estudios una asignatura que trate de esa moral profesional tan a veces olvidada y por la cual tanto trabajan los Colegios Médicos Españoles, en su nueva y laboriosa etapa.>

Nuestro sincero y expontaneo aplauso al Colegio Médico de Valencia por tan feliz y loable iniciativa.

A continuación ofrecemos los catorce puntos que estima el doctor Sanchis Bergón como carta geográfica que enseñan los escollos y arrecifes que surgen al paso de la profesión médica. Helos aquí:

Primero. Trata al poderoso como a quien es y al humilde como al poderoso, pero en uno y otro caso ten presente que respeto y humillación son conceptos muy diferentes.

Segundo. No contraigas intima amistad con tus clientes, que ello te restará provecho, te disminuirá gloria y podrá mellar tu honra.

Tercero. Ten presente que sabio y grosero no son sinónimos.

Cuarto. No seas orgulloso, pero concédete el valor que creas merecer, y jamás emprendas obra que, por lo grande o por lo chica, te sea desproporcionada.

Quinto. Esfuérzate en que te quieran, pero procura también que te necesiten.

Sexto. No creas en la infalibilidad ajena y menos en la propia, que así habrás de ser benévolo al juzgar yerros de otros, para merecer benevolencia cuando los tuyos sean juzgados,

Séptimo. Sé en las consultas paciente con el compañero joven, respetuoso con el viejo colega, imparcial en la crítica, suave en la censura, expresivo en el aplauso, recto en el juicio y cláro en el razonamiento, siempre teniendo en cuenta que aquel acto, el más solemne de la profesión, ha de resultar provechoso para el enfermo y no para tí ni para los compañeros, a quienes probablemente la opinión pública y seguramente la propia conciencia, ya os darán por torna la satisfacción que en justicia os corresponda.

Octavo. Ajusta a la equidad tus honorarios y no admitas retasa en ellos; si el cliente puede pagarlos. cóbralos íntegros; si no pudiere, renúncialos por completo, que el médico en el ejercicio de su profesión le enaltece hacer limosnas, pero le deprime recibirlas.

Noveno, Marcha serena y rectamente hacia la muerte cuando el deber lo exija, pero lleva por guías del camino a la cíencia y la prudencía, que al suicida se le reputa loco, tonto o desgraciado, pero jamás héroe o martir,

Décimo. Se cauto en los pronós-

ticos y discreto en los tratamientos, que muchas veces el error nos acecha y la mejor terapéutica es planteada por la propia naturaleza.

Onceno. Rinde culto a los consagrados, pero sin ofrecer jamás en sus altares el sacrificio de la dignidad.

Duodécimo. De tus adversarios honra al que noblemente te combata aléjate del ignorante engreido sin pretender redimirle, y remata al vi para no ser su víctima.

Décimotercero. No seas Cain para tus hermanos de profesión pero vive prevenido para no ser Abe!.

Décimocuarto. Mira en los viejos a tus padres, en los ñiños a tus hijos y en las mujeres a tu hermana o a tu esposa.

Estos catorce consejos constituyen la expresión de cinco cualidades indispensables para ser buen médico, y son a saber:

CARIDAD CIENCIA, CAUTE-LA, HONRADEZ Y DIGNIDAD.

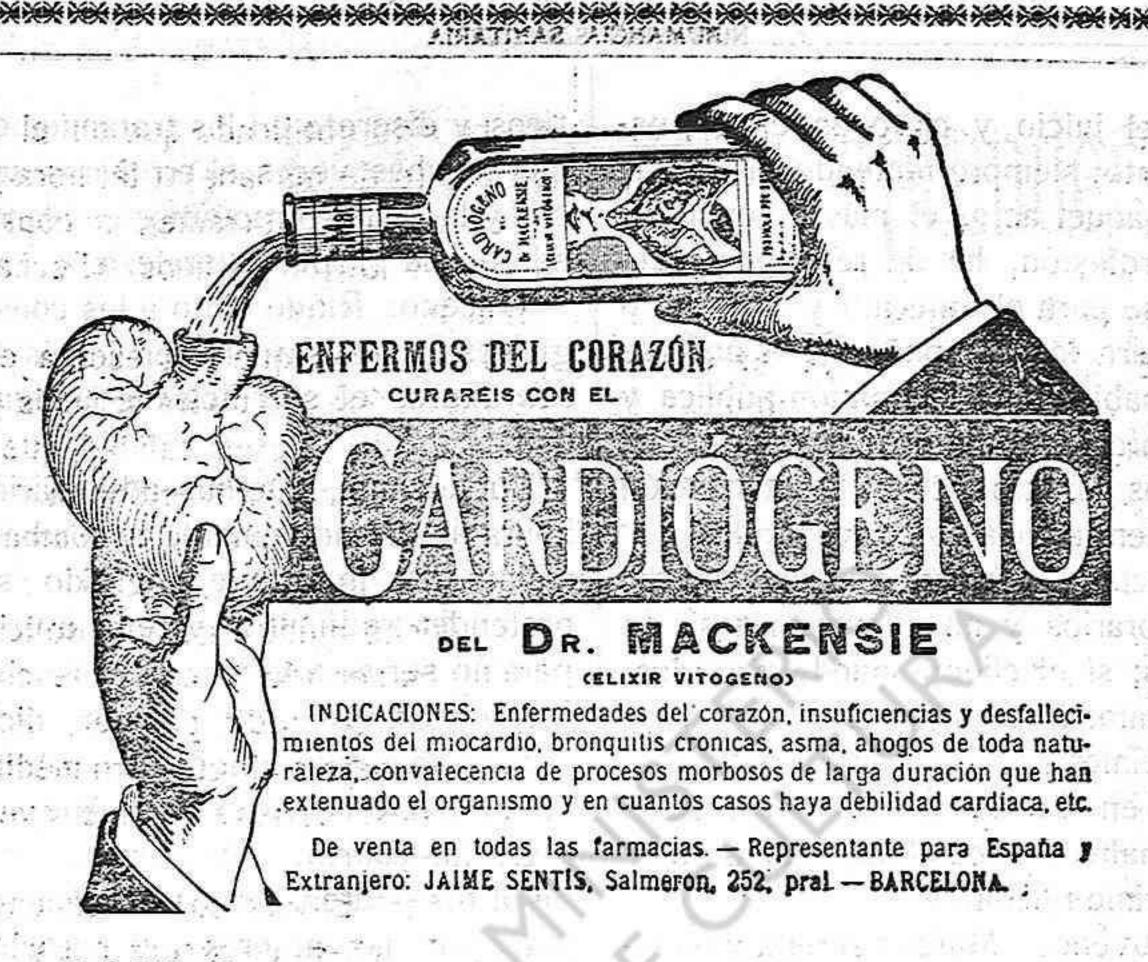
Lo que leemos que se enseña a los futuros Médicos

NORMA DE CONSULTAS MEDICAS

Escrita para sus alumnos por el catedrático de Patología general en la Facultad de Medicina de Sevilla, D. Pedro Martínez de Torres.

Consultar es pedir parecer, dictámen o consejo. ¿Acerca de qué? De lo que sea. ¿Eso es consultar?

Si por estar enfermos consultamos a un Médico, le pedimos su parecer, dictámen o consejo acerca de nuestro estado. Este es el caso ordinario de consulta médica. Más el caso extraordinario es aquel en que estamos, enfermos y asistidos facultativamente por un médico, y es deseado pedir parecer, dictámen o consejo a



DOSIS: Para los adultos es de dos a cuatro medidas de 15 gramos que acompañan al frasco, puras o con un poco de agua común o bebida aromática: Te, Infusión de Tilo, Manzanilla, etc., debiendo procurarse que sea lejos de toda comida; para sostenerse el efecto de la medicación se repetirá el frasco, limitando entonces las dósis a dos diarias, una en ayunas y otra al acostarse.

Para los niños mayores de siete años la mitad de la dosis de los adultos.

Para los menores de siete años tantas gotas por dósis como años de edad tengan.

FORMULA POR DOSIS

| Digitalina | 0'00001 |
|-------------|-------------|
| Pituitrina | 0'002 |
| Convalaria | 0'01 |
| Grindelia | 0'005 |
| Adormideras | 0°001 |
| Escipiente | <i>15</i> ' |

Principios tònicos y aromáticos c. s.

otro médico; es deseado consultarle. Este es el caso que me propongo reglar, regularizar.

Las consultas de esta clase las divido en dos grupos.

En el primero incluyo las consultas pedidas por el enfermo o sus parientes, y las denomino «consultas de complacencia».

En el segundo comprendo las pedidas por el médico de asistencia, denominándolas «consultas científificas».

En las consultas del primer grupo, o sean las pedidas por el enfermo o su familia, o individuos que hagan las veces de ésta, han de ser observadas las reglas siguientes:

Primera. Como el enfermo o la familia, o ambos, son los que sienten el deseo de pedir el parecer, dictámen o consejo de otro u otros médicos, son aquéllos los que proponen la consulta y éllos también los que han de señalar el médico o los médicos a quienes desean pedir parecer, dictámen o consejo; así como el día y hora para ello.

Segunda. Los individuos que se proponen citar dicha consulta, tienen el deber de dar conocimiento de su propósito al médico de asistencia y del día y la hora en que la pretendida consulta será efectuada. El médico de asistencia tiene el deber de dar seguidamente a quién se lo haya notificado, una declaración escrita y firmada que diga: «Declaro que por la familia del enfermo D. Fulano de Tal, asistido por mí y habitante de la casa número tantos de la calle Tal

me ha sido notificado que en el día de hoy (o de mañana) a tal hora pedirán parecer, dictámen o consejo a otro u otros médicos. (Fecha y firma.)»

El papel en que sea escrita esta «declaración», no podrá ser más pequeño ni de inferior calidad que el usado para una carta ordinaria.

Tercera. El mèdico de asistencia tiene el deber de no concurrir a tal acto. Dicho médico no lo ha solicitado; no ha sentido la conveniencia o necesidad de pedir parecer, dictámen o consejo a ningún otro médico; y así pues, notiene motivo que lo llame allí.

Cuarta. El médico de asistencia tiene el deber de aceptar sin repugnancia el que sean efectuadas las consultas de este grupo, tantas veces como el enfermo o su familia lo propongan; reconociendo así el derecho índiscutible que tienen a pedir el parecer, dictámen o consejo del médico o de los médicos que quieran y cuando lo deseen.

Quinta. El médico de asistencia ha de no concurrir, jamás, a dichas consultas, y cuando le sean anunciadas, ha de mostrarse no contrariado, y respetuosamente debe ofrecer a quienes se las notifiquen, que si después de que hubieran consultado resolvieran que él, el médico de asistencia, continuara ésta, pueden avisarle, e inmediatamente acudirá a seguir prestando sus auxilios al enfermo; con tal de que no haya sido influido éste, durante la interrupción de la asistencia de su médico, por

agentes terapéuticos no dispuestos por él y que éste juzgue dañosos y también con tal de que el aviso le sea dado antes de las 24 horas siguientes a la consulta.

En las «consultas del segundo grupo», o sean las pedidas por el médico de asistencia, han de ser observadas las reglas siguientes:

- 1.ª El médico de asistencia, cuando dude, tiene la sagrada obligación de pedir el parecer, dictámen o consejo de otro u otros médicos; de preguntarles. Así lo expondrá a la familia, y como él es quien siente el deseo de consultar, de preguntar, a el toca decir que médico o médicos han de ser llamados, así como el día y la hora para efectuar dicha consulta.
- 2.ª El médico o los médicos que han de ser llamados, lo serán por medio de cartas escritas y firmadas por el médico de asistencia, en la que éste expresará que es o son llamados por él para una «consulta científica», esto es, del segundo grupo. Esto tiene por finalidad que el médico o los médicos llamados sepan la clase de consulta de que en aquél caso tratan, y por tanto a qué reglas han de atenerse ellos.
- 3.ª La familia tiene el deber de aceptar, sin repugnancia, el que sean efectuadas las consultas de este grupo tantas veces como el médico de asistencia las proponga, reconociendo así el derecho indiscutible que éste tiene a preguntar a los médicos que él repute competentes,

cuando se sienta necesitado de ello,

- 4.ª El médico de asistencia tiene el derecho, más no el deber, de comunicar a la familia el resultado de la consulta, esto es, el dictámen de su compañero.
- 5.ª Si efectuada la consulta, el dictamen del médico de asistencia, híciera a éste reconocerse incompetente para continuar auxiliando a aquel enfermo conforme a los deberes exigidos por la ciencia y la caridad, debe, a solas con la familia manifestarle que él no está en condiciones de prestar al enfermo los auxilios que necesita, y por ello siente el deber de retirarse: y así lo hará, dejando a la familia una declaración escrita y firmada que diga lo mismo que la mencionada en la regla segunda de las «Consultas de Primer Grupo», para facilitar así, el encargo de la asistencia del enfermo a otro médico.

Reglas para los Médicos llamados a las consultas del primer grupo

- 1.ª En las «Consultas del Primer Grupo», antes de concurrir éxigirán les sea presentada la «declarabión escrita» que el médico de asistencia debe dar, de haberle sido notificada la pretendida consulta. Sin haber sido efectuado este requisito no podrán concurrir a ella.
- 2.ª En estas consultas de Primera. Grupo, no pedirán nunca explicaciones al médico de asístencia, orales ni escritas. Se atendrán a las que les den el enfermo y la familia, al exámen de las recetas, certificados

de laboratarios, etc. que la familia debe presentar, y a la exploración del enfermo.

3.ª Expondrán su parecer y consejo y se abstendrán de juicios de ninguna clase acerca del médico de asistencía y de su conducta.

Allí van a examinar y juzgar al enfermo, a nadie más.

4. Si después de realizada la consulta, la familia les encargará a a uno o a varios de ellos de la asistencia del enfermo, pueden aceptar el encargo, sin que por esto incurran en incorrección; por el contrario cumpliendo un alto deber profesional.

Reglas para los Mêdicos llamados a las consultas del segundo grupo

- 1.ª El médico llamado a ellas de be acudir con más vivo interés que cuando lo sea a las del primer grupo porque estas tienen por finalidad, siempre, el beneficio real del enfermo; en ellas culminan la ciencia y la calidad.
- 2.ª El médico llamado a las consultas de este grupo debe contribuir en esfuerzo supremo. La pretensión es vencer una grande y grave dificultad.
- 3.º El médico llamado por el de asistencia dará su dictámen exclusivamente a este mèdico y «a nadie» dará conocimiento de ello, directa ni indirectamente, jamás.

Hundamento de esta norma

1.º El enfermo ha de ser el interés principal para todos los individuos que con él se relacionan.

- 2.º El enfermo tiene derecho a solicitar que lo asista el médico que él quiera. Aún estando asistido por un médico tiene derecho a consultar con otro u otros mèdicos.
- 3.º La famila habrá de ser considerada como «procuradora» del enfermo: por eso lleva su representación. La familia, por tanto, tiene el deber de respetar la voluntad del enfermo en todo lo dicho en el «fundamento» 2.º
- 4.º El médico de asistencia tiene el deber de aceptar las resoluciones de la familia como tomadas por
 el enfermo. Si en algún caso pudiera
 ser demostrado que la familia està
 imponiendo al enfermo, contra su
 voluntad, la asistencia de un determinado médico, es caso delictivo,
 que puede y debe ser denunciado a
 los tribunales de justicia.
- 5°. El médico ha de no ser ridículizado nunca. Y lo ha sido desde tiempo muy atrás, y lo es al presente, por falta de reglas lógicas que regulen sus relaciones con el enfermo; sus parientes y los demás médicos.
- de asistencia concurra a las consultas propuestas por el enfermo o su familia. Estos son los que desean consultar (preguntar) y éllos son los que han de preguntar (consultar). El médico de asistencia no tiene nada que consultar, y por tanto ha de no concurrir. El enfermo o la familia quiere que concurra para hacer éllos un exámen comparativo entre él y el médico que va a ser consultado, y ní

Laboratorios "ETHOS,,

La perfecta esterilización de las preparaciones "ETHOS, con el ASTENOL está comprobada por médio del cultivo : : : :

ninetina clase acerca del med

SUERO ESPAÑA (ferro-iona)

Inyectable FERURGINOSO INDOLORO

FORMULA

Recomendado en las anemias, cloro-anemias, astenias, convalecencias, etc.

TERMOTORS (Quino-iona)

Inyectable QUINICO INDOLORO

FORMULA

Contra PALUDISMO, fiebre de malta, GRIPE y toda clase de Pirexias.

FLUOTIA

Enérgico antituberculoso a base de FLUOCINAMATO SODICO CADA AMPOLLA CONTIENE:

Caja de 10 ampollas.

FLUARSINA

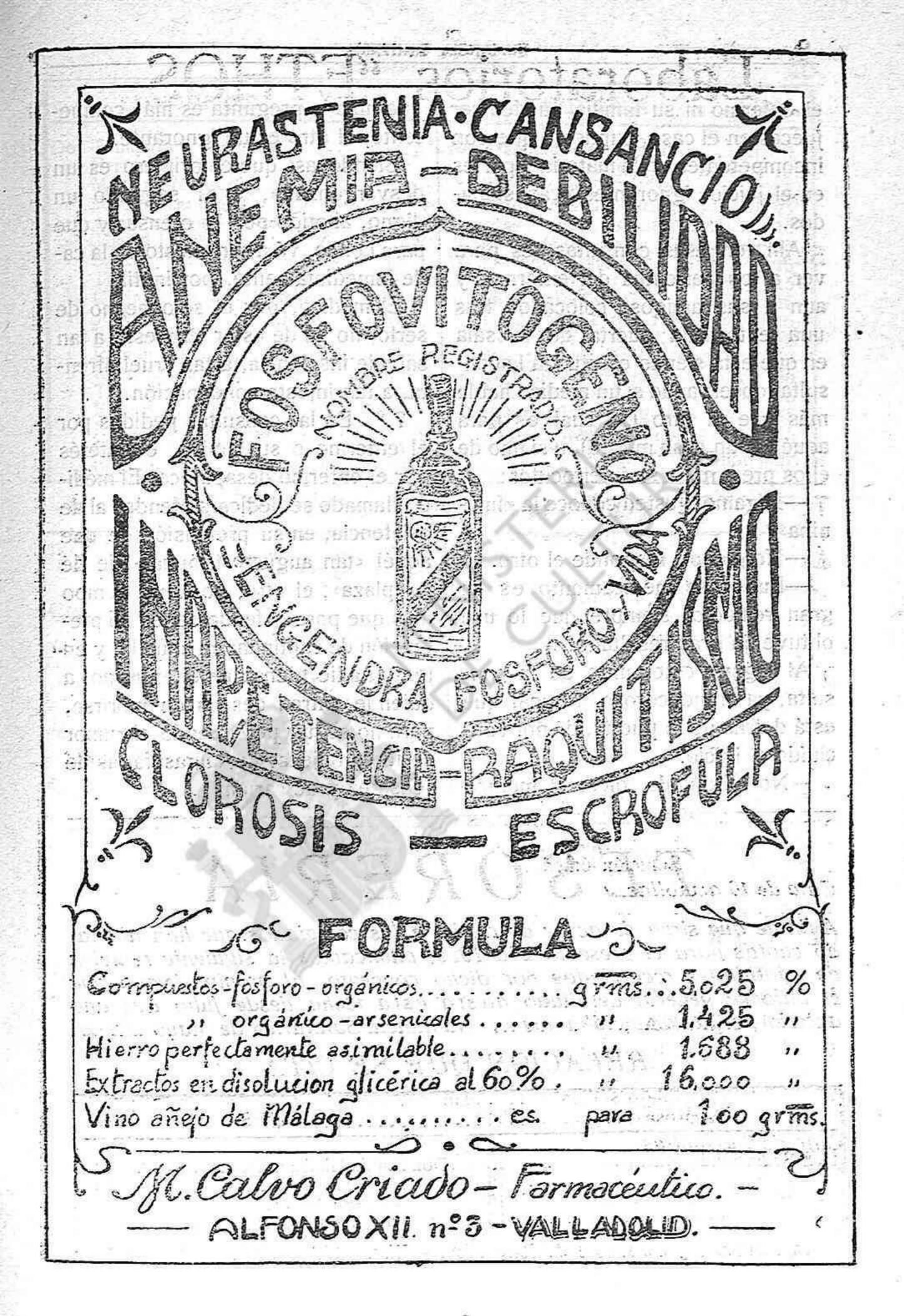
Poderoso antiséptico infraorgánico a base de FLIJOCINAMATO SODICO y SACA OSA, contra la tuberculosis en sus formas graves FORMULA

Caja de 6 ampollas.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito para Soria: FARMACIA DE J. MORALES

Para muestras y literatura a M. Calvo Criado.—Blionso XIII, 3, farmacia.—Valladolid



el enfermo ni su familia pueden ser jueces en el caso, supuesto que son incompetentes en la materia y partes en el juicio; ignorantes y apasionados.

Allí, en esas consultas, es para ver a los parientes del enfermo, y aun a sus amigos, colocados tras una entornada puerta de la sala en que está siendo efectuada la consulta, observando si un médico habla más que el otro (lo cual es para aquéllos un gran mérito), o si uno de ellos pregunta a su interlocutor:

—Dígame, ¿usted conoce la «fulanina»?

—No, señor; responde el otro.

—Pues ese medicamento es un gran remedio; siempre que lo usé obtuve un gran resultado.

Al llegar a este punto de la consulta, ya el indecoroso tribunal que está detrás de la puerta, dá por concluído el juicio.

-No cabe duda, dice: el médico

que hizo la pregunta es más competente; el otro es un ignorante.

Siendo así que el primero es un desvergonzado, y el segundo un digno, abatido por la ofensa; y que para colmo, vá a ser puesto en la calle inmediatamente, por inútil.

El médico, por el solo hecho de serlo, no ha de estar expuesto a tan salvaje insolencia, a tan cruel afrenta, a tan injusta condenación.

7.º En las consultas pedidas por el enfermo o su familia, el interés por el enfermo desaparece. El médico llamado se dedica a ofender al de asistencia, en su pretensión de que aquél «tan augusto tribunal», le dé la «plaza»; el otro, no tiene tiempo más que para defenderse, en su pretensión de continuar en aquella; y en tanto nadie piensa en el enfermo, a quien le entran deseos de morirse, para no seguir percibiendo el rumor de tanta bajeza, de tantas faltas de sensatez y de caridad».

TESORERIA

A fin de que sirva de acuse de recibo a los colegiados que han abonado cuotas para el presente eño 1922, publicamos la siguiente relación de cantidades recaudadas por dicho concepto, al propio tiempo que el balance general detallado hasta esta fecha desde Julio del año anterior, según anunciábamos en «Numancia Sanitaria» de Mayo último.

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRES | Ptas. | NOMBRES | Ptas. |
|---|----------|--|----------------------------|
| Don Segismundo Martín José Ibàñez Angel Hernanz Ceçilio Marina Anastasio S. Román | 15 15 | Don Emilio Gimènez Heras Demetrio García Sierra Mariano Javierre Nosé Martín Enriquez Augurio Sanz de la Monja | 30 10 15 15 10 |

| NOMBRES | Ptas. | 197 velo NOMBRES de in orm | Ptas. |
|---|--|--|--|
| Don Tomás Pérez » Fernando Hinojar » Mariano Iñiguez » José Maria Rigó » Jacinto Miguel Alonso » Justo Llorente • Santiago F. de Velasco » Teodoro Romeo » Casimiro de Juan Gómara » José Maria Villanueva » Ramiro de la Llana » Ramón Paadín » Ricardo Sánchez Bayón » Tomás Alvarez » Eloy Sanz Villa » Lamberto Nafría » Manuel Ochoa • Ildefonso Rico | 10 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 | Don Aniano de los Mozos. Basilio Gimènez. Làzaro Garcés. Isidoro Abril. José Maria Egozcue. Pedro Martinez de Villa. Enrique Arciniega. Manuel Alonso del Olmo. Juan Antonio Gaya. Gregorio Clavo. Tirso Febrel: | 10 15 15 15 15 15 15 15 15 |

AVANCE DE BALANCE

| GASTOS | Ptas. | |
|--|----------------|-----------|
| | | VIV. TOWN |
| Capítulo 1.º Boletín | 1.169 | |
| » 2.°. F. Nacional de Colegios | ~ 243 | 75 |
| Alquileres | 380 30 | P6 2 |
| » 3.° / Calciaccion | 32 | 50 |
| » 5.° Luz | 175 | 40 |
| Mobiliario | 175 19 | 40 |
| » 4.° Circulares y anuncios | | 25:10 |
| Correspondencia | 196 | 35 3 |
| | | 80 |
| » 5.° Comisiones y representaciones | 17 | |
| » 6.° Colegio huérfanos | | E.J |
| » 6.°. Colegio huérfanos | 784 | 25 |
| TOTAL DE GASTOS | 5.850 | 50 |
| INGRESOS | | |
| | | |
| Capítulo 1 ° Cuotas | 3.137 | 50 |
| » 2.° Pólizas | 1 480 | A |
| / Delios | 789 | 50 |
| | 1.761 | 50 |
| » 4.° Imprevistos | 70 | 70 |
| I OTAL DE INGRESOS | 7.239 | -20 |
| KESUMEN | 40 | M. |
| Existencia anterior | 1.945 | 29 |
| Ingresos | 7.239 | 20 |
| _ SUMA | | 49 |
| Pagos | 9.184 5.850 | 50 |
| | | |
| Existencia en el día en metálico, sellos y pólizas | 3 333 | 99 |

LA UNION SAIVITARIA

GRAN CERTAMEN CIENTIFICO HISPANO-AMERICANO

PREMIO Y TEMA del excmo. señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El Alcoholismo y la Tuberculosis como plaga social. —Profilaxis general e intervención del Estado.

PREMIO Y TEMA del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Un valioso objeto de arte.—«Necesidad del ministerio de Sanidad, y su actuación.»

PREMIO Y TEMA del Excelentisimo señor Rector de la Universidad.

Un objeto de arte.— Pastéur y su obra.»

PREMIO Y TEMA del Excelentísimo y Reverendísimo señor Obispo de la Diócesis.

Un valioso objeto de arte.—«Valor histórico de la Iglesia en la Medicina social.»

PREMIO Y TEMA del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona.

Cien pesetas.— «El Dr. Ferrán: Su vida, su calvario y gloriosa reivindicación mundial.»

PREMIO Y TEMA del benemérito Dr. Robert y Soler.

Cien pesetas.— Relaciones que deben existir entre el Médico y Farmacéutico. (Exclusivo para los suscriptores de la Revista).

PREMIO Y TEMA del ilustre señor Dr. D. Rosalindo Rovira. Un objeto de arte.—«El Dr. Rodríguez Méndez y su labor cultural en Barcelona.»

PREMIO Y TEMA del notable Médico Radiólogo Dr. Pellicer Sala.

Ciento cincuenta pesetas.—«Tratamiento del cáncer y otros tumores malignos por la Röntgenterapia penetrante.»

El desarrollo del tema, según el donante, ha de ser el siguiente:

- a) Fundamentos, ventajas y peligros de este tratamiento.
- b) Aparatos y tubos usados. Descripción y crítica.
- c) Aparatos de medición. Su fundamento, descripción y crítica.
 - d) Medios de protección.
 - e) Técnica y resultados.

f) Bibliografía.

PREMIO Y TEMA del Dr. Pellicer Sala.—(Accesit).

Cien pesetas. — «A la Memoria que siga en méritos al trabajo premiado.»

PREMIO Y TEMA de la Dirección del Instituto del Reuma.

Cien pesetas.—«Estudio científico terapéutico de los modernos tratamientos del Reuma y sus formas.»

PREMIO Y TEMA de los Laboratorios D'Hory.

Cien pesetas.—«Estudio de la Hemoglobina y del Arrhenal; papel importante que desempeñan en los Elixires.»

PREMIO Y TEMA de la Sociedad Protésico Dental de Barcelona (exclusivo para sus socios).

Cien pesetas.—«Importancia del protésico y su actuación en la esfera

dental.»

PREMIO Y TEMA de la Sociedad

Univers, de Barcelona.

Un reloj de pulsera para señora. -«Dignificación de la Carrera Matronal.» (A la profesora que de una manera clara y concisa desarrolle el tema).

PREMIO Y TEMA de la Dirección de los Laboratorios D'Hory.

Cien pesetas.-«Importancia del Amicrobiol y ventajas que reporta su uso en Veterinaria».

PREMIO Y TEMA del Excmo. señor D. Juan Pich (Senador regional).

Una lámpara artística.—El auxiliar de Medicina en el pasado, presente y porvenir».

PREMIO Y TEMA de los señores Ibañez y Compañía de San Sebas-

tián.

Un necessaire de linegía. — «El método Cereo (ambrine) en el tratamiento de las quemaduras, desgarros, llagas varicosas, etc.»

PREMIO Y TEMA del Inspector Provincial de Sanidad, Dr. Trallero.

Un artístico y valioso album de España incògnita.—«El insigne Cajal y el sabio y benemérito Ferrán. —Su obra y actuación en el campo científico».

PREMIO Y TEMA de la Dirección de la Revista.

Veinticinco pesetas al mejor trabajo que desarrolle el tema «La unión es la fuerza∍.

PREMIO Y TEMA de la «Unión Sanitaria Ciudadana».

Un lujoso y magnífico bastón.— «Aspiraciones de las clases sanitarias españolas».

PREMIO Y TEMA del Dr. Bellvé exclusivo para los socios de U.S.C.

Cien pesetas al mejor trabajo que desarrolle el tema «Higiene Bucodentaria, Historia y Vulgarización».

PREMIO Y TEMA de los señores Hijos J. Espasa.

Una valiosa obra médica:-«Estudio crítico y bibliográfico de la vacuna Antiálfa Ferrán».

PREMIO Y TEMA de los laboratorios de la Lysine.

Cien pesetas. — Ventajas de la Lysine sobre los otros antisépticos y sobre los distintos métodos de conservación de piezas anatómicas».

PREMIO Y TEMA del Dr. Alfonso Royal.

Dos obras de Medicina.—«La enfermera y su actuación en la vida social».

Este Concurso de premios se sujetará y fallará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La redacción en castellano de los trabajos será sin más limitación que referirse al tema en general a cuyo premio se aspire.

Segunda. No se admitirán más que trabajos originales de médicos españoles que se refieran a los premios 1.°, 2.°, 3.° y 4.°.

Tercera. La extensión de los trabajos - que han de enviarse escritos a máquina o a mano-con letra clara y legible, oscilará entre un

Afecciones intestinales.

PREMIED TO TELL AND DE BESSET

.C. 25 Minit somulated among oversland

den General areanada edurezagaren 3 - .

-Casi riciphia amoi le silomazob

. For sectional to since with another

25年1月18日 李中年 845年 1月日下 1年4月19日 日安山

Electrolacti

Cultivo líquido de fermentos lácticos y búlgaros en un medio electrizado, con fecha de utilización durante doce meses.

NO FERMENTA PUTRIDAMENTE

babaiseSalab.AM.ATTY Oliv.EM9

ATTENDED TO THE PROPERTY THEORY SERVERTY.

- Britania (Propinsi Alemanada India, Indiamata III.)

ENGLISH TRUE TO THE STREET OF THE LOSS OF THE STREET

le (saiggenkeen sepon en Vinanden sei fan

Remark as a pageto mail as it in the final

Estómago e intestinos.

-tyri-mi afronimnoV- is

S RETAIRED BED AMBER OF

· La Al September Prepide Land

Lactigastral

Asociación racional de antigastrálgico con fermentos lácticos.

Denticina desinfectante.

Lactidentol

Facilita la dentición, provoca el babeo y desinfecta el tramo intestinal por estar asociada con fermentos lácticos.

en an annual and an annual and and

and the same of the state of the same of t

Esperature of the second of th

NAME OF THE PARTY OF THE PARTY

MUESTRAS Y LITERATURA, DIRIGIENDOSE A LOS

Laboratorios de Productos Biológicos Electrizados

Grabador Esteve, 23.—VALENCIA

mínimo de 20 cuartillas y un máximo de 150 a 200 centímetros.

Cuarta. Se admitirán los trabajos para el concurso, hasta el día 31 de julio, únicamente en la redacción Valencia 365, 1.º 2.ª

Quinta. Cada trabajo deberá venir acompañado de un lema, y en sobre aparte, cerrado, el nombre y señas del concursante, con el mismo lema escrito en el sobre. No se abrirá más sobre que el del trabajo premiado, quemándose los demás.

Sexta. La presentación y admisión de originales de autores amerinos al Concurso terminará el 31 de Septiembre.

Séptima. Los trabajos quedarán de la exclusiva propiedad de la Revista, y serán publicados en ella a la mayor brevedad.

Octava. Los premios en metálico, se abonarán inmediatamente de conocido el fallo.

Novena. Actuaràn de Jurado los ilustres redactores, colaboradores y profesionales designados por la Redacción.

Décima, El fallo del Jurado es inapelable, otorgándoseles el correspondiente Diploma de Honor y mérito a los autores premiados y recomendables, una vez hecho público.

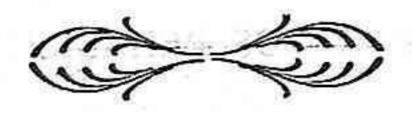
Undécima. Si fuesen más de uno los concursantes premiados en un tema, se resolvería por sorteo, o se les adjudicaría el premio que se declarase nulo, según su mérito, por la Redacción.

Duodécima. En ningún caso podrá declararse desierto este Concurso, actuando como Secretario del mismo el Director de la Revista.

Lo que hago público en nombre de la Dirección y Redacción de la Revista para conocimiento de las autoridades, donantes, profesionales y sanitarios en general, y a la par contribuir a estrechar los lazos de afinidad con nuestros hermanos de las Repúblicas latinas.

El Secretario-Redactor, Prudencio Puevo Barcelona, 25 de Febrero 1922.

BAT IN THE SECOND COMMENTS OF



MALOS COMPAÑEROS

SORIA.-Valentín R. Guisande y Antonio de Marco.

Alava. – José Armesto, Casimiro Labajos, Manuel Martínez y Félix Pintado.

Avila.—Sr. Díaz, Alfonso Pintado, M. Sánchez Perjuan y Ricardo Amigo.

Baleares. - Joaquín Porto Caimari y Emilio Casasempere.

Cadiz.—Luis Jurado, José Gutiérrez Armario, Antonio Fernández Giménez y José Real Biensoba.

Castellón.-Juan B. Cuartiela.

Cuenca.—Ramón Montejano.

Guadalajara.—Enrique España, Cándido Diez, José M.ª Moreno Rubio y Rogelio Casanova.

Gulpúzcoa. - Angel María Jaén.

Huelva.-José Peña Brancazo.

León.—Gregorio Alba, Marcelino Arteaga, Miguel Fernández Cue to, Manuel Luengo, Luis de la Viña y Gil de Albornoz.

Lérida. -- Antonio García de la Paz.

Madrid.—González Cutri.

Orense.—Arturo Rodríguez Sieiro, Valentín Vieitez, Andrés de Cabo Vázquez, José Pérez Vence y Gumersindo Parada Justel.

Tarragona.—Francisco Roig Ruiz, Carlos Andreu Calbot, José de Subirà Feliú y Manuel Delgado de Torres.

Teruel.—Francisco Climent.

Valencia.—Rafael Miracle Miralles y José Ant.º Muñoz Gratacós.

Zamora.-Tomás Rodríguez Perero, Antonio Conde y Agustín M. Moneo

COMPAÑEROS REHABILITADOS

D. Julián Simón y D.ª María del Carmen Gullón, de Alava; D. Miguel Benedicto y D. Julián Herminio Pérez, de Cuenca; D. José Pérez de la Riva, D. Casto Sierra Fenollar y D. Joaquín Tuixans Pedragosa, de Castellón; D. Vicente Gòmez Munarriz, de Guadalajara; D. Félix Molinero Rodríguez, D. Gerardo Fernández Nieto, D. Julián Bailestero y D. Juan y D. Atanasio Tomé Ortiz, de Santander; don Julián García, de Teruel; D. Salvador Dubon Portolés y D. Alfredo Alventosa, de Valencia y D. Eugenio Pina Brotons, de Murcia.

TÓNICO JANAR

Excelente reconstituyente de primer orden.

AUMENTA LA CELULA Y EL PROTOPLASMA

Férmula por dosis:

| | S4X 8 (2) 1 | | 12.50.120.1.200.1 | PROBLEM SERVICES OF THE PROPERTY OF THE PROPER |
|-------|---|--------|-------------------|--|
| | Glicerofosfato de cal | Gramos | 0'10 | riante d'unitari sini |
| | Glicerofosfato de sosa | > | 0'05 | 72.535 |
| | Arrhenal | » | 0'02! | Por cucharada so- |
| | Lecitina | » | 0.05. | |
| . 100 | Extracto de nuez de Kola | >>- | 0°05, 0°15 | pera. |
| | Sacaruro de banana | >> | 4 50 | · · |
| | | S. E | | THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF |

Indicaciones: Anemia, Tuberculosis, Convalecencia lenta, Consunción, Fatiga intelectual, Pérdida de la memoria y Neurastenia.

DEPOSITO PARA SORIA Y LA PROVINCIA,

FARMACIA DE J. MORALES-CANALEJAS, 6

SORIA

NOTICIAS

Defunción — En Madrid a donde había ido para buscar alivio a sus dolencias, falleció el mes pasado nuestro querido compañero Don Julio Escudero Acinas, Médico titular de Osma.

Enviamos nuestro sentido pésame a su viuda e hijos.

Hemos recibido los números 2 y 3 del periódico «El Huerfanito» redactado por los alumnos del Colegio del Principe de Asturias, para huerfanos de Médicos.

Vá dedicado expresamente a los hijos de los Médicos españoles y como la suscripción resulta sumamente econòmica, cincuenta cénti-

mos trimestre, es de esperarque contribuyan con su modesto óbolo la casi totalidad de los compañeros, ya que ello ha de servir para estímulo de los pobrecitos huerfanos, al propio tiempo que ha de aumentar su bienestar.

BILL HAR WEIGHT TANKE

Los pedidos de suscripciones pueden hacerse a Isaac Gallego Carlos, Colegio del Principe de Asturias Calle del Pilar 45 (Guindalera) Madrid.

A fin de dar facilidades a las colegiados Para la próxima elección de Junta de Gobierno y para que sirva de recordatorio si alguno hubiere olvidado el cumplimiento de ese deber al que ya nos referiamos como también a las fechas de emitir el sufragio en el número último de nuestro Boletín, intercalamos un modelo de candidatura que una vez llena deberán entregar como se indicaba los dias 26 y 27 en el local del Colegio, Canalejas 70, y horas de 11 a 13 y el siguiente 28 en el salón de actos del Instituto provincial y técnico donde se celebrará la asamblea.

Nuestro saludo.—Lo devolvemos muy cordial a la Voz de Soria, simpático periódico bisemanal que apareció recientemente, deseándole vida larga, próspera y fecunda, así como que contribuya con su esfuerzo a la defensa de los intereses generales de la provincia, que bien necesitados están de ello.

Un recordatorio.—Nos permitimos recordar a los Delegados regionales la obligación en que se encuentran, tanto de participar a la Junta de Gobierno las variaciones ocurridas en él personal médico de su demarcación, como de hacer saber a los Médicos que vienen a ocupar las vacantes ocurridas el deber que tienen de solicitar su colegiación pidiéndolo a la Junta remitiendo para ello si procedian de otro Colegio el recibo de su última cuota, un certi-

ficado de dicho Colegio de haber cumplido sus deberes de colegiado y el recibo de su última patente todo lo cual les sería devuelto, una vez tomada nota de ello.

Viene este recordatario a cuento por saber que varios partidos han provisto sus vacantes y desconocemos, hasta la publicación de este número los nombres de los nuevos compañeros lo cual nos priva de darles la bienvenida como hubiera sido nuestro gusto, de haber unos y otros cumplido con aquellos requisitos.

Según noticias que recibimos de alguna región, parece domina el criterio de que debieran ser válidos para la elección de la Junta, los votos que se enviasen por correo, pero como esto no puede aprobarlo la directiva, no hacemos más que indicarlo, por si estiman pertinente enviarlo aquellos que personalmente no puedan asistir; la Junta recibirá dichos votos y los conservará para que la Asamblea decida acerca de su validez. Deberán enviarse como carta y dentro otro sobre cerrado conteniendo la candidatura.

Estos sobres sólo serán abiertos en el caso de que la Asamblea así lo acuerde.